

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.419

Miércoles 8 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2793790

EXTRACTO

MAGDALENA SOFÍA LATORRE LARRAÍN, Notario Público Interino de la Quinta Notaría de Santiago, Av. El Golf 99, oficina 101 B, Las Condes, Santiago, certifico: Por escritura pública de 2 de abril de 2026, repertorio 2640-2026, ante mí: JORGE GUILLERMO RAMÍREZ CONNELL, cédula de identidad N° 10.031.706-0, domiciliado Av. Presidente Riesco N° 2979, departamento 601, Las Condes, Región Metropolitana, en su calidad de único accionista según se acreditó ante notario autorizante mediante exhibición de Registro de Accionistas, modificó sociedad ADVANCED ORGANIZATIONAL CONSULTING SpA. RUT: 76.137.234-3, inscrita fojas 24437 N° 16773 Registro Comercio Conservador Bienes Raíces Santiago año 2010, en siguiente sentido: 1. Se modificó en primer lugar Artículo Cuarto permanente de los estatutos sociales, referente a objeto social y se estableció el siguiente: OBJETO: La sociedad tendrá por objeto la prestación de toda clase de servicios de asesoría, consultoría, gestión, planificación, administración, coordinación, desarrollo y ejecución de proyectos y negocios para personas naturales y jurídicas, tanto públicas como privadas en materias comerciales, administrativas, técnicas, operacionales, alimentarias, logísticas, sanitarias y de gestión empresarial. Asimismo, la sociedad podrá dedicarse a la compra, venta, comercialización, distribución, representación, importación, exportación, producción, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y expendio de toda clase de productos alimenticios, incluyendo, entre otros, carnes, aves, pescados, mariscos, productos cárnicos, productos del mar, alimentos frescos, refrigerados, congelados, procesados y no procesados, materias primas, insumos, envases, embalajes y productos afines, al por mayor o al por menor, por cuenta propia o ajena. Asimismo, podrá desarrollar actividades de intermediación comercial, promoción, marketing, representación de marcas, franquicias, consignaciones y explotación de canales físicos y digitales de comercialización, incluyendo locales comerciales, bodegas, centros de distribución y plataformas de comercio electrónico. Del mismo modo, podrá adquirir, enajenar, arrendar, subarrendar, ceder, transferir, gravar, dar y recibir en usufructo toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales, derechos y acciones, así como administrarlos y explotarlos, cuando ello sea necesario o conducente al desarrollo de su objeto social. En general, la sociedad podrá ejecutar todos los actos, celebrar todos los contratos y realizar todas las operaciones civiles, comerciales, financieras y administrativas que sean necesarias o conducentes al cumplimiento de su objeto social o que se relacionen directa o indirectamente con éste. 2. Se modificó también Artículo Duodécimo permanente de los estatutos sociales, referente a la administración, en sentido que esta corresponderá a Jorge Guillermo Ramírez Conell, según facultades indicadas en escritura extractada. Se estableció que en todo no modificado se mantienen estatutos sociales. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 2 de abril de 2026. MAGDALENA SOFÍA LATORRE LARRAÍN, Notario Público Interino.-

CVE 2793790

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl